

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 9 DE JUNIO DE 2016.-

En la Villa de Teror, a nueve de Junio de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Isabel Guerra Sánchez, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, y con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTA:

- Doña María Isabel Guerra Sánchez.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Doña Sebastiana González Naranjo.
- Don Gonzalo Rosario Ramos.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Don Francisco Carlos López Peña

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.
- 2º.- Dación de cuenta, de los Decretos de la Alcaldía-Presidentencia, de los dos últimos meses.
- 3º.- Propuesta de nombramiento para ocupar el puesto de Juez de Paz sustituto del municipio de Teror. Acuerdo que proceda.
- 4º.- Moción que presenta el Grupo Socialista, en relación a la adecuación y asfaltado del aparcamiento de Los Perales.

5º.- Moción que presenta el Grupo Socialista, en relación a la señalización de paso de peatones en la GC-43, portada de Osorio.

6º.- Moción que presenta el Grupo Socialista, en relación a la señalética identificativa en el Casco Histórico de Teror.

7º.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

8º.- Asuntos de urgencia.

9º.- Ruegos y Preguntas.

../...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento del borrador correspondiente al Acta, de la sesión plenaria, que, a continuación, se detalla:

- Pleno Ordinario, de fecha 14 de Abril de 2016.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la citada Acta.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

Se da cuenta de las Resoluciones, de la Alcaldía-Presidencia, dictadas entre los días 12 de Abril de 2016 y 6 de Junio de 2016, ambas inclusive, las cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

TERCERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA OCUPAR EL PUESTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.

RESULTANDO que el mandato correspondiente al Juez de Paz Sustituto, del municipio de Teror, finalizó el pasado mes de Mayo de 2016.

RESULTANDO que, previamente, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, de fecha 1 de Abril de 2016, se publicó la correspondiente convocatoria pública con la finalidad de efectuar la Propuesta de Nombramiento del Juez de Paz Sustituto, del municipio de Teror.

RESULTANDO que, durante el plazo de presentación de instancias, presentaron sus solicitudes las siguientes personas:

- Doña Mónica del Rosario Marrero Sánchez, de 52 años, estudiante de Derecho. (Fecha del Registro de Entrada, de la solicitud, en el Ayuntamiento: 06-04-2016).

- Doña Fayna Guacimara Acosta Díaz, de 37 años, Jueza Sustituta, de Teror, en los últimos cuatro años, y, según indica, le falta una asignatura para graduarse en Derecho. (Fecha del Registro de Entrada, de la solicitud, en el Ayuntamiento: 10-04-2016).

RESULTANDO que, en el expresado Anuncio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, de fecha 1 de Abril de 2016, se indicó, además, lo siguiente:

“Declarar admitidos, de oficio, a los aspirantes que presentaron su solicitud con motivo de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 17 de Agosto de 2015”.

“La admisión de oficio se efectúa en aplicación de los principios de economía, eficacia y seguridad jurídica.”

“En la citada publicación, de 17 de Agosto de 2015, no correspondía incluir el cargo de Juez de Paz Sustituto, puesto que su mandato concluye en Mayo de 2016.”

Por lo tanto, en virtud de lo indicado en el Anuncio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, de fecha 1 de Abril de 2016, se admiten, de oficio, a los solicitantes, que ya habían presentado sus solicitudes, con motivo del Anuncio, publicado en el BOP, de fecha 17 de Agosto de 2015. La relación es la siguiente:

- Delgado Martín Verónica del Carmen, de 39 años. No indica la titulación.
- González Sánchez Cándido de la Concepción, de 68 años, Licenciado en Derecho, desde el año 1987, Maestro de Primera Enseñanza (E.G.B.), y anterior Juez de Paz Titular, de Teror.
- Hernández Díaz Monserrat, de 40 años. No indica la titulación.
- Rodríguez Montesdeoca Benedicta, de 40 años, Licenciada en Derecho, desde el año 2005.
- Yáñez Nuez Aridany de Jesús, de 29 años, Licenciado en Derecho. No indica la fecha de la Licenciatura.

No se incluye, en esta relación, a Don Dimas Falcón Domínguez, debido a que resultó propuesto y, posteriormente, nombrado Juez de Paz Titular, del municipio de Teror.

CONSIDERANDO lo establecido en el Artículo 101.2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como lo dispuesto en las normas concordantes.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Artículos 4, 5 y 6, del Reglamento Número 3/1995, de los Jueces de Paz, y preceptos concordantes.

CONSIDERANDO las facultades y aptitudes conciliadoras que se les suponen, a los solicitantes, y, además, los conocimientos jurídicos, así como la conveniencia de ofrecerles oportunidades a las generaciones más jóvenes, la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, del Ayuntamiento de Teror, por unanimidad, emitió el siguiente **DICTÁMEN**:

ÚNICO.- Proponer el nombramiento de **DOÑA BENEDICTA RODRÍGUEZ MONTESDEOCA**, de cuarenta años, y Licenciada en Derecho, desde el año 2005, como Jueza de Paz Sustituta, del municipio de Teror.

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta, anteriormente, transcrita.

CUARTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y ASFALTADO DEL APARCAMIENTO DE LOS PERALES.

Se da cuenta de la Moción, que presenta el Grupo Socialista, de fecha 1 de Junio de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“El abajo firmante, Portavoz del grupo político municipal, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, en el Ayuntamiento de Teror, a tenor de la legalidad vigente, tiene a bien elevar a la consideración de la Corporación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente moción: “ADECUACIÓN Y ASFALTADO DEL APARCAMIENTO LOS PERALES ”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El aparcamiento situado en la parte baja del Colegio Monseñor Socorro, conocido como “LOS PERALES”, es usado a diario por cientos de vehículos de madres y padres de alumnos del citado colegio así como por las guaguas del transporte escolar.

Su piso es de *zahorra y gravilla*, lo que ocasiona bastante polvo en los días secos y barro en los días lluviosos, con las consiguientes molestias, incomodidades y hasta cierto peligro para todos los usuarios del mismo.

Teniendo en cuenta que en breve, se producirán las vacaciones de verano de los escolares, es por ello se debieran aprovechar estos meses para dotar al mismo de un firme más acorde a las necesidades del mismo acabándolo en *asfalto*.

Es por ello que elevamos a la consideración del Pleno la toma del siguiente acuerdo:

a).- Que se dicten las oportunas instrucciones para que por parte de la Oficina Técnica Municipal, *se elabore proyecto que contemple la compactación del suelo y el posterior asfaltado del citado aparcamiento de LOS PERALES.*

b).- Que se incluya dicha obra entre las *prioridades de asfaltado y se active la correspondiente partida presupuestaria* al efecto de llevarlo a cabo.

En la Villa de Teror, a 01 de Junio de 2016.

Fdo. F. GONZALO ROSARIO RAMOS, Portavoz Grupo PSOE.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción, anteriormente, transcrita.

QUINTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA SEÑALIZACIÓN DE PASO DE PEATONES EN LA GC-43, PORTADA DE OSORIO.

Se da cuenta de la Moción, que presenta el Grupo Socialista, de fecha 1 de Junio de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“El abajo firmante, Portavoz del grupo político municipal, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, en el Ayuntamiento de Teror, a tenor de la legalidad vigente, tiene a bien elevar a la consideración de la Corporación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente moción: “SEÑALIZACIÓN DE PASO DE PEATONES EN LA GC-43, PORTADA DE OSORIO ”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde siempre los ciudadanos de Teror, han dirigido la mayor parte de sus caminatas o paseos hasta la Finca de Osorio, bien accediendo desde el Casco, Bº El Pino y El Hoyo, por el Paseo González Díaz o bien por la Avenida Cabildo Insular, los que provienen de Los Llanos, El Secuestro o El Rincón.

Costumbre ésta que se ha venido incrementando en los últimos tiempos, con la conciencia que cada vez más tienen los ciudadanos del ejercicio físico asociado a la salud.

Teniendo en cuenta que desde el Parque José Hernández, existe un sendero habilitado en el margen derecho en dirección a Arucas, en la GC-43, que finaliza precisamente al otro lado de la carretera y enfrente de la Portada de la Finca de Osorio.

Que al estar el citado acceso en mitad de un tramo recto, los vehículos en esa zona circulan a bastante velocidad, lo que hace que conlleve cierto peligro el cruzar la vía pese a que la visibilidad a ambos lados es bastante elevada.

Es por ello que elevamos a la consideración del Pleno la toma del siguiente acuerdo:

a) Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Carreteras del Cabildo de Gran Canaria, adopte las medidas necesarias para que en el referido punto, frente al acceso de la Finca de Osorio, *se señalice paso de peatones que permita una mayor seguridad para el cruce de la carretera.*

b) Trasladar el resultado del presente acuerdo a la citada Consejería del Cabildo para su oportuno conocimiento.

Villa de Teror, a de 01 de Junio de 2016.

Fdo. F. GONZALO ROSARIO RAMOS, Portavoz Grupo PSOE.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción, anteriormente, transcrita.

SEXTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA EN EL CASCO HISTÓRICO DE TEROR.

Se da cuenta de la Moción, que presenta el Grupo Socialista, de fecha 1 de Junio de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“El abajo firmante, Portavoz del grupo político municipal, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, en el Ayuntamiento de Teror, a tenor de la legalidad vigente, tiene a bien elevar a la consideración de la Corporación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente moción: “*SEÑALÉTICA IDENTIFICATIVA EN CASCO HISTÓRICO*”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro Casco Histórico, goza de un gran atractivo histórico, arquitectónico, paisajístico y comercial, el cual es visitado a diario por miles de personas del lugar, de la Isla y de turistas que se acercan por nuestra Villa y pasean por sus calles, plazas y rincones, a la vez que realizan compras, pues en él está situada, la Zona Comercial Abierta.

Así mismo teniendo a la Basílica como icono referencial, a su alrededor y dispersas entre sus calles, *existen diversos edificios que poseen un interés histórico*, bien por quien los habitaba o porque en ellos se desarrollaba determinada actividad comercial o de otro tipo de interés en el Municipio.

También de entre las antedichas Calles, Plazas, Rincones y Lugares, algunos poseen su *historia singular*, que los hace merecedores de un mejor conocimiento.

Es por ello que se debieran adoptar las medidas oportunas para identificarlos adecuadamente y para poner en valor de todo ese rico *patrimonio de la Villa*.

Es por ello que elevamos a la consideración del Pleno la toma del siguiente acuerdo:

a).-Que se dicten las instrucciones oportunas para que se actualice el PEPRI en su conjunto y adaptándolo a las nuevas tecnologías, permitiendo ello el que se pueda *colocar placas identificativas para calles, rincones, lugares, plazas y edificios que se consideren de interés por cualquier circunstancia*.

b).- Que una vez elaborado dicho proyecto, se realicen las gestiones oportunas con Instituciones supramunicipales, al objeto de lograr subvención para desarrollar el mismo, y de no ser así contemple la necesaria consignación presupuestaria a nivel municipal que lo permita.

En la Villa de Teror, a 01 de Junio de 2016.

Fdo. F. GONZALO ROSARIO RAMOS, Portavoz Grupo PSOE.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción, anteriormente, transcrita.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en relación con la empresa municipal Aguas de Teror, S.A., indicó lo siguiente:

Mejoras laborables.

Petición de que se estudie un Seguro Colectivo para los trabajadores de Aguas de Teror que por su edad requieran una jubilación anticipada o pasar a tener un trabajo que no entrañe unas condiciones físicas tan fuertes como el aguador, con posibilidad de ingreso en fabrica, tras sus mermas físicas. Hasta el momento nunca se me ha contestado al respecto, se me dice que se están estudiando posibilidades pero que son muy caras.

Petición para pedir una subida de comisiones a los aguadores en su venta de agua, ya que ha subido todos los gastos inherentes al carburante, a los repuestos y la mecánica de los camiones, con el fin de aumentar su poder adquisitivo, se me remite a la subida de la botella de agua y que un porcentaje significativo irá para el aguador (60%). Sin que esta fuese la petición inicial.

Se pide por mi parte a Aguas de Teror, que haga un concurso de acceso de manera igualitaria y justa para acceder a un puesto de trabajo, sea por publicidad y libre concurrencia, con el fin de garantizar transparencia en la contratación, no se me contesta al respecto. En varias ocasiones se elude hacer ninguna propuesta ni por parte del gerente, ni del director comercial ni del consejero delegado. El sentimiento de que a la fuente se accede por enchufismo es más que evidente, y tanto el secretario como yo misma, me he hecho eco de ello, en los consejos de administración.

Informe inversiones:

El pasado 3 de febrero pedí en el consejo de administración de Aguas de Teror, si se podía con los beneficios que aporta Aguas de Teror al Ayuntamiento y dado que esos beneficios son superiores al techo de gasto que la Ley de Equilibrio presupuestario fija en un 1,8, poder con ese dinero hacer inversiones públicas en el municipio, habida cuenta de que ese capital es del Ayuntamiento de Teror y pertenece a todos los vecinos y vecinas del municipio. Esas obras de inversión podrían ser en parques públicos, esculturas, leo el texto integro.... Doña María Isabel Guerra Sánchez desea dejar hacer constar que *"es intención del gobernante, que dado que los bienes de Aguas de Teror, S. A. son 100% públicos, por tanto, del Ayuntamiento, para que el dinero no esté ocioso en los bancos- bancos que a su vez desahucia- y el ciudadano de Teror vea claramente a dónde se destina el dinero de la empresa pública Aguas de Teror, invertirlo en parques infantiles, esculturas, construcciones de canchas deportivas que lleven el nombre de Aguas de Teror, plantaciones, etc. En definitiva, en un listado infinito de inversiones que permitan al gobernante ceder esos bienes al pueblo. Dado que todo el beneficio de Aguas de Teror no puede distribuirse al Ayuntamiento por la limitación del techo de gasto del 1.8%, hay que buscar el encaje jurídico a través de donaciones, cesiones o cualquier otra fórmula legal que debe ser ideada por los expertos jurídicos para no perder la inversión"*.

El 2 de marzo se emite un informe emitido a solicitud del órgano de administración, esto es, el gerente de la empresa, dicho informe jurídico viene a decir que no se puede hacer esas inversiones, porque se escapa del objeto de la empresa que es la venta de agua.

El 18 de marzo se encarga previa consulta informe a otro jurista externo, y el 21 de marzo y a mayor ahondamiento se emite informe favorable.

Auditoria:

Tal como habíamos acordado dos plenos atrás solicité el estado de la auditoria de Aguas de Teror a la sociedad el día 6 de mayo de 2016. (Haciendo uso al derecho de información que tienen los accionistas, como así se recoge en el art. 93 del TRLSC y como mandamiento de este pleno y haciendo uso del derecho a transparencia en el artículo 127 ter, Ley de Sociedades Anónimas. Los deberes de información y transparencia de los socios).

El 23 de mayo en el Consejo de Administración sin previo aviso y no estando en el orden del día, el consejero delegado de Aguas de Teror decide someter a voto el cese de presidenta de Aguas de Teror de la alcaldesa del municipio. Fruto de las riñas políticas y trasladando de manera desleal a Aguas de Teror S. A. una confrontación de socios. **DESLEALTAD**, no a esta que narra sino a la Empresa Aguas de Teror, S. A. por parte del Consejero, transgrediendo los deberes de lealtad art. 127 ter en el TRLSA y art. 226 del TRLSC, donde se deben de contemplar entre otros, abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando les afecten, así como en cualquier otra cuestión en la que tengan un interés particular. Por tanto, atendiendo a esto, al deber explícito de abstención en las deliberaciones y votaciones que ahí se contiene cuando el administrador o el socio con posición influyente tiene un interés particular, siendo el presidente este y teniendo una modalidad contractual con Aguas de Teror por el que cobra más de 4000 euros, mensuales. La nulidad no se produce por votar contra el interés social sino por votar en una situación de conflicto y por tener intereses propios al ser contratado por sus servicios al estar en el consejo de administración percibiendo honorarios, supuestamente como autónomo.

La semana pasada y ya en calidad de presidente el Sr. Báez Cardona, envía próxima convocatoria de Consejo de Administración con uno de los puntos del día el cese del secretario de Aguas de Teror, y el nombramiento de otro, actos que seguimos considerando nulos de pleno derecho y se está preparando su impugnación judicial, sin perjuicio de otras acciones judiciales pertinentes, tanto del cese de la presidenta como el cese del secretario de la corporación.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, presenta, con carácter de urgencia, la siguiente Moción, de fecha 9 de Junio de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“Moción de Alcaldía que se presenta con carácter de urgencia, en calidad de Alcaldesa del municipio y Presidenta de Aguas de Teror, S. A. para la transparencia y la buena gestión.

Antecedentes justificativos de la urgencia de la moción.

Se Justifica la urgencia a raíz de los acontecimientos que vienen publicados en la prensa en referente a un auto de procesamiento dictado recientemente y que da lugar a tomar un posicionamiento claro de esta corporación local.

El pasado 31 de mayo, en los medios de comunicación se publica el auto de procesamiento contra diez personas, que de un modo u otro han pasado por la Empresa Pública Aguas de Teror, S.A.

Diez personas, que se les acusa de una presunta apropiación indebida con delito societario. Estas acusaciones graves, de presuntas apropiaciones indebidas son hechos graves que dañan lamentablemente la imagen de Aguas de Teror, S.A., una empresa puntera, que tiene unos márgenes de beneficios social y de toda índole para este municipio importantísimos y que dependen de sus ventas de proyectar una imagen como su agua transparente en su gestión.

Aguas de Teror es una sociedad anónima con capital 100% publico, que compite en el mercado con una imagen limpia y transparente, invierte en sus campañas mensajes encaminados al reconocimiento social y a la calidad de su servicio, junto con un producto de calidad altamente competitivo. Es por ello, que Aguas de Teror, S.A., tiene que quedar al margen de las disputas políticas y los enfrentamientos políticos tienen que ser fuera de la propia empresa, sin que afecte o dañe su imagen. Así mismo, también es verdad que la lealtad se la deben también sus consejeros y accionistas y en este sentido, todos los consejeros y consejeras delegadas tienen que tener fiabilidad y credibilidad dentro de los consejos de administración, por tanto no es de recibo que un consejero delegado esté expuesto a vaivenes que tengan que ver con juicios sin que esto pudiera dañar a la empresa, como tal es el caso del gerente actual de Aguas de Teror, S.A. Es por lo que atendiendo a la buena voluntad de todas y todos nosotros apelo a distribuir el consejo de administración en base a una representación política que sirva de motor transparente del consejo de administración, donde todos los partidos políticos estén representados.

Si de verdad, queremos decir que somos y queremos la transparencia, luz y taquígrafos, un cambio nuevo de la política, una democratización de las administraciones de manera real. Si de verdad queremos esto, tenemos que dar ejemplo, es lo que pide la ciudadanía para volverá confiar en la política, es decisivo empezar a cambiar las cosas y dar protagonismo a la pluralidad política. Al fin y al cabo todos perseguimos lo mismo, que Aguas de Teror, siga cosechando éxitos y beneficios que redunden en el pueblo de Teror y siga creando puestos de trabajo.

Demos un paso adelante, asumamos con responsabilidad la época que nos toca vivir, si de verdad creemos en la regeneración política, es sumamente importante que actuemos conforme a ello.

Los hechos desafortunados de aperturas de juicios orales, están poniendo en tela de juicio también, a las administraciones opacas, sin falta de información, sin transparencia, y los ciudadanos repito requieren de nosotros verdaderas regeneraciones, pasos firmes y contundentes en favor de los administrados y la transparencia.

Todos estos hechos desafortunados, ponen en tela de juicio los consejos de administración existentes en épocas pasadas y en esta época, máxime cuando el actual gerente de la empresa es miembro del consejo de administración de Aguas de Teror, y del que se le acusa, presuntamente de apropiación indebida con el agravante de delito societario.

Como quiera que la ciudadanía espera de los partidos políticos una aclaración con hechos que demuestren la clara apuesta por hacer que las sociedades anónimas con capital público sean transparentes y que dentro de los márgenes de lealtad empresarial den transparencia y calidad a la buena gestión.

Como esta credibilidad pudiera quedar empañada con juicios orales que se prolongarán en el tiempo, no tengan más que ver lo que ha durado, casi 10 años este procedimiento de denuncias.

Propongo de manera urgente y con el fin de restablecer la confianza que pudiera perderse por los vecinos y vecinas de Teror, y por sus los clientes de Aguas de Teror, S. A., conformar un nuevo consejo de administración, descartando las posibles personas que estén en procesos de juicios orales. Un consejo de administración conformado por todos los partidos políticos con representación en el municipio, donde la presidencia la ostente el alcalde o alcaldesa existente y cuyo secretario sea el de la corporación municipal, apoyado por los órganos de asesoría jurídica que se requiera y por los órganos de gerencia y de dirección comercial, en calidad de órganos asesores al consejo de administración, sin que en ningún caso estén procesados e incursos en procedimientos judiciales que tengan que ver con Aguas de Teror, S.A., a este respecto y dado que los miembros accionistas de la junta general lo conforman la totalidad de los concejales de esta corporación, propongo al pleno el siguiente acuerdo para su consideración:

1. Que los miembros consejeros del consejo de administración sean un representante de cada grupo político.

2. Con respecto a la figura del Secretario, bien puede ser el Secretario del Ayuntamiento, o bien una persona ajena al Ayuntamiento y a Aguas de Teror, S. A., el secretario debería actuar con voz y sin voto. Los empates se deben decidir con el voto de calidad del presidente del Consejo de Administración.

3. Que ninguno de los miembros del Consejo de Administración cobren por ello remuneración, a vida cuenta es una representación voluntaria y no sujeta a intereses onerosos.

4. Que la presidencia la ostente el representante municipal que es alcalde o alcaldesa en el momento.

5. Que los órganos o personas asesores al Consejo de Administración no tengan voto en el consejo de administración y estén en calidad de consulta y asesoría para cuantas decisiones se pudieran plantear, (órganos asesores, serán gerente y director/a comercial, etc.).

6. Convocar a la Junta General de Accionistas para configurar el nuevo Consejo de Administración.

7. Elevar el presente acuerdo a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración que se celebrará el día 13 del presente.

Teror, 9 de junio de 2016.”

A continuación, Nueva Canarias, Coalición Canaria – Vecinos Unidos y la formación “Sí Se Puede” votan a favor de la urgencia del Punto del Orden del Día, en total cuatro votos.

Seguidamente, la Sra. Concejala de la formación “Alternativa por Teror”, Doña Sebastiana González, vota en contra de la urgencia del Punto del Orden del Día la sesión, argumentando que es un problema grave como para tratarlo de forma ligera y no se puede llevar de manera urgente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Don José Luis Báez, señalando que como miembro del Grupo de Gobierno, se ha enterado en ese momento de la Moción de urgencia sobre la empresa Aguas de Teror. Han ocurrido una serie de acontecimientos en la empresa y ha tenido que tomar una serie de medidas, ratificándose en cada uno de ellas. Indica que no cobra cuatro mil euros de la Fuente. La Sra. Alcaldesa ya había afirmado lo que cobraba al principio de la legislatura. Aguas de Teror, S.A. es una empresa mercantil para competir en el mercado libre de Canarias y la competencia está deseando que Aguas de Teror, S.A. se rasgue las vestiduras para que no se continúe con la buena gestión que se viene desarrollando, como se verá cuando se presente los beneficios en las cuentas de la empresa. La auditoría de una empresa, en la cual se puso una fecha con el Secretario actual para que dieran un informe inicial a los tres meses. Se habla de una auditoría de cinco años y no se puede realizar en tres meses. Esta empresa factura más de veinte millones de euros, una empresa que es cien por cien municipal. No es fácil ver facturas de proveedores y se les ha permitido un periodo de seis meses para realizar esta valoración. Desde que tengan los informes se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la situación de Aguas de Teror, S.A.. Por lo tanto, votan en contra de la urgencia del Punto del Orden del Día.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario, indica que en anteriores plenos habían dicho que no iban a aceptar ninguna moción a la que no hubieran tenido acceso en tiempo y forma del contenido de la misma. No han pasado ninguna información, ni siquiera dos horas antes del inicio de la sesión plenaria, y por este motivo votan en contra de la urgencia del Punto del Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa señala que si esta moción es hablar de sorpresa, llegar a un Consejo de Administración y que cesen a la Alcaldesa como Presidenta del mismo, en los asuntos de urgencia, sin previo aviso del Consejero Delegado de Aguas de Teror perteneciente al Partido Popular cuando es la Presidenta quien convoca el Consejo, es justificar lo injustificable. El Sr. Consejero Delegado, D. José Luis Báez, pasa a nombrarse Presidente del Consejo de Administración, sin que la Junta General tenga conocimiento y sin estar en el Orden del Día de la convocatoria. En cualquier caso, la moción se presentaba para intentar demostrar transparencia al trabajo que realiza la representación del Consejo de Administración y con una representación de los partidos políticos para que formen parte de ese Consejo de Administración y que los asesores asesoren al mismo. Es importante que la ciudadanía de Teror concorra libremente y con transparencia a los puestos de trabajo de la empresa municipal, y que no tengan la sensación de que no existen criterios de igualdad para acceder a estos puestos de trabajo, como llevaba su formación política Nueva Canarias a las últimas elecciones celebradas, al igual que la auditoría ya mencionada anteriormente. El Partido Popular durante años también había intentando que se realizara esta auditoría, y estando en los meses de enero y febrero aún no se había contratado a la empresa. En anteriores Plenos, se indicó que no iban a cobrar de la empresa Aguas de Teror, S.A. El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Capital indica que el Sr. Báez no tiene capacidad para avocar a un Presidente y que lo contempla la ley como conflicto que no se deben llevar a las empresas. Es la Junta General el mecanismo que puede cesar a un Presidente y no de manera arbitraria como se ha realizado. Este asunto se llevará por la vía judicial para que sea el Alcalde o Alcaldesa, en su caso, quien ostente la presidencia del Consejo de Administración de la empresa de Aguas de Teror, S.A. Se ha enviado una carta al Secretario del Consejo de Administración que es el Secretario del Ayuntamiento, fedatario de los asuntos de la empresa municipal, el cual fue nombrado por la Junta General para velar por los intereses de Aguas de Teror, S.A., es un verdadero golpe de estado a esta institución y al Consejo de Administración de la empresa municipal. Coincide con el Partido Socialista en dejar al margen de las riñas políticas lo que es la administración de la empresa municipal Aguas de Teror, S.A. y quien ha llevado este asunto a la misma ha sido el Sr. José Luis Báez.

Toma la palabra nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario, señalando que Aguas de Teror tiene un formato desde hace muchos años y que ha funcionado desde siempre. Cambiar este formato, y que agradecería fueran bastante prudentes a la hora de realizar cambios. El Consejero Delegado no ha cobrado sino lo que se aprobó por todos los miembros que son las retribuciones del Consejo de Administración. Además, es recurrente la denuncia de Aguas de Teror, S.A. puesto que existen Sentencias de la Audiencia favorables a este asunto y de lo Mercantil también. Y de la última denuncia de la que habla la Sra. Alcaldesa de apertura de juicio oral, ___ es probar la presunción de inocencia. Por lo tanto, hay que ser prudente y no acusar a todos diciendo que son unos bandidos. Lo importante es que Aguas de Teror, S.A., siga trabajando de la forma que está y que, desde el Pleno, se distribuya los beneficios de la empresa.

A continuación, la Sra. Alcaldesa indica que se está hablando de la transparencia que ha faltado en la empresa de Aguas de Teror, S.A. Que los partidos políticos que conforman el Ayuntamiento de Teror, sean los miembros consejeros del Consejo de Administración y los

órganos o personas asesores del Consejo de Administración no tenga voto y estén en calidad de consulta y asesoría para cuantas decisiones se pudiera plantear.

Concluye, la Sra Alcaldesa, indicando que se ha llevado este asunto por la vía de urgencia para poner en conocimiento los asuntos que han acontecido en la empresa municipal Aguas de Teror, S.A. y como el Grupos Popular, la formación de Alternativa por Teror y el Grupo Socialista han votado en contra de la urgencia de la moción pues no se tratará.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) El Sr. Portavoz, de la formación Sí Se Puede, Don Francisco Carlos López Peña, realiza los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- La formación “Sí Se Puede” ha estado de acuerdo con la propuesta de la Sra. Alcaldesa, en que el Consejo de Administración de Aguas de Teror, S.A., debe estar compuesto por miembros de los Partidos Políticos del Ayuntamiento de Teror. Que exista, también, representación obrera, sin voto pero simbólica, para que haya una verdadera transparencia aunque sea una sociedad mercantil. Se ha faltado a los ciudadanos de Teror, a la voluntad popular, a la asamblea de concejales y a los Estatutos de la Fuente. Han obtenido en el registro mercantil los Estatutos de Aguas de Teror, S.A. y existiendo una Junta General de Accionistas, desean saber qué ha pasado con la auditoría, qué empresa se ha contratado para realizarla, cuántas empresas se presentaron al concurso y en base a qué se eligió la que está y por qué no se ha informado al Pleno.

En relación a la apertura del juicio oral, considera que ningún miembro del Consejo de Administración puede seguir en el puesto de Gerente de la empresa Aguas de Teror, S.A. como acusado o hasta que se solucione o dicte sentencia sobre el asunto. Esta situación va contra los intereses públicos. La ciudadanía quiere conocer que ocurre con la Fuente de Teror, que exista transparencia.

Se presentó un escrito para conocer los sueldos del Sr. Báez y del Consejo de Administración, en los últimos trimestres del año pasado y principios de este año. El Sr. Báez le comentó, en privado, que cobraba cuarenta y dos mil euros anuales. Le gustaría saber cuál es su horario de trabajo, si no tiene dedicación exclusiva y siendo un cargo público esté cobrando dos sueldos, un sueldo por su trabajo y otro por la empresa Aguas de Teror, cuando hay profesores de este municipio que han tenido que pagar una matrícula a sus alumnos para poder presentarse a las pruebas de acceso a la universidad (PAU). Queremos transparencia y saber cuánto cobra los miembros del Consejo de Administración de la empresa municipal Aguas de Teror, S.A.

También solicita se les informe periódicamente de los pasos que se están llevando a cabo con la auditoría de Aguas de Teror, S.A.

El Sr. Concejal, Don José Luis Báez, le indica que es el máximo responsable de lo que ocurre en Aguas de Teror, y que le contestará por escrito porque toda la información no la tiene en ese momento. Se han realizado una serie de actuaciones que le han obligado a destituir a la Presidenta del Consejo de Administración. Unas circunstancias que, responsablemente, le exigió la destitución de la Sra. Presidenta por unas decisiones que los Estatutos no lo permitían como una serie de pagos que no tenían nada que ver con la gestión de Aguas de Teror. Unas facturas que no había que pagar y por este motivo comenzó toda esta situación. Ha participado en once o doce Consejos de Administración, en la que estaba la Sra. Guerra como Presidenta y en la que se aprobó una serie de actuaciones en la gestión de la empresa municipal como su sueldo, la adjudicación de la auditoría que fue firmada y autorizada, en el aquel momento, por la Presidenta y el Secretario, de las tres empresas que se presentaron y se decidió por la empresa que mejores condiciones ofrecía. No tiene nada que esconder en la gestión de Aguas de Teror, S.A. Si cobra de Aguas de Teror es porque tiene una responsabilidad con los ciudadanos de Teror y no va a permitir que la empresa municipal se hunda.

El Sr. Francisco López, señala que antes era muy fácil criticar a la antigua Corporación porque cobraban de Aguas de Teror, S.A. y ahora cobren los actuales miembros del Consejo de Administración.

2.- En la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de Junio de 2015, se ratificó la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales. En declaraciones de la Sra. Alcaldesa, se indicó que, con la firma de ese convenio en materia de transparencia, se cumplía con el programa de gobierno para este mandato que comenzaba. Este portal haría posible que se cumpliera este objetivo. Pues bien, a día de hoy, un año después, en la página web de Teror, tiene un portal de transparencia en blanco, difícil de localizar. No hay información de obras mayores ni menores, como el caso de la Calle Real de la Plaza, en la que se gastaron seis mil euros en arreglarla, sueldos de concejales, sueldos de los altos funcionarios, cargos de confianza, es decir, todos aquellos datos que favorezcan la transparencia de la administración municipal.

La Sra. Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, Doña Mónica Nuez, le indica que está a favor del portal de transparencia. Es muy complicado ponerlo en marcha por la información que conlleva y mantenerlo. Mientras sea Concejal de Nuevas Tecnologías y no se le avoque sus competencias, intentará llevar a cabo, lo antes posible, el portal de transparencia, aunque es una información viva, que hay que actualizar constantemente. Sin embargo, cree que este portal debe ser elaborado por la Concejalía de Participación Ciudadana porque es un portal para el ciudadano.

La Sra. Alcaldesa señala que el Departamento de Nuevas Tecnologías, es un departamento transversal al Ayuntamiento de Teror y se tiene que añadir, al perfil desde las diferentes áreas, todos los datos relevantes y que, en relación con las obras mayores, como es el caso de la Calle Real de la Plaza, se debe tener en cuenta que pertenece al PEPRI, y existen elementos que requieren unas actuaciones y tratamientos especiales.

3.- El pasado mes de Mayo, la Concejalía de Cultura, comunicó a la empresa adjudicataria de la gestión de la Escuela de Música Candidito, el fin de la relación contractual para el próximo curso. Necesitamos una explicación de la finalización de este contrato y de la posterior revocación por la Alcaldía. Solicita el pliego de condiciones del contrato.

La Sra. Alcaldesa, le indicó que finaliza esta empresa finalizaba su contrato y hay que había que someterlo a un nuevo concurso. Realmente no finalizaba el contrato sino que le quedaba una prórroga de un año más. No se puede a la ligera suspender un servicio y así se lo hizo saber al Concejal del Área, al Director de la Escuela de Música y a la propietaria de la empresa adjudicataria. Se decidió continuar con la prórroga del contrato e ir preparando los pliegos de condiciones para que sea un servicio continuado y no se paralice.

A continuación, el Sr. Concejal de Cultura, Don Henoc Acosta, comenta que este contrato solamente se puede prorrogar durante cuatro años, no había un año más de contrato. Realizado el pliego administrativo y según el criterio utilizado existen muchas cosas que matizar y corregir y que llegará el momento de hacerlo. Por otro lado, se creó una alarma social creyendo que se iba a suspender el servicio de la Escuela de Música, pero únicamente se iba a redactar un nuevo pliego de condiciones mirado con lupa para sacarlo a concurso nuevamente, pudiéndose presentar la misma empresa que realizaba actualmente el servicio.

4.- En el Pleno Extraordinario de fecha 9 de Febrero de 2016, dentro de un paquete de medidas, se aprobó la introducción la oficina antidesahucios y la Sra. Alcaldesa comentó que se iba a sacar a concurso este servicio, por un importe de dieciocho mil euros. Posteriormente, por la prensa, se conoció que no se había realizado ningún concurso para adjudicarla, se había adjudicado directamente y, además, que la oficina había cerrado. ¿Por qué no se llevó a concurso, si se había comentado que así debía ser?. Y preguntarle al Sr. Juan Gregorio Trujillo si la oficina antidesahucios es competencia de su Concejalía y que personas lo llevaban en ese entonces.

La Sra. Alcaldesa, le indicó que existían casos abiertos en la oficina antidesahucios más allá del 30 de Enero de 2016, es decir, periodo superior al que se había pactado con la empresa estipulado para el 31 de Diciembre de 2015. Se decidió mantener el servicio por esas personas que no habían finalizado sus expedientes abiertos. Se estimó que en un par de meses acabarían estos expedientes utilizando un contrato menor. Cuando el Concejal de Vivienda firma el cierra la oficina antidesahucios, mediante un informe jurídico, y creyendo inicialmente que no se incurría en un delito de duplicidad de servicios puesto que era la primera oficina antidesahucios que se creaba en Canarias puesto que no estaba creada la oficina del Cabildo de Gran Canaria.

Una vez obtenido ese informe jurídico y conociendo que existe una oficina del Cabildo de Gran Canaria que presta este servicio, pues se decidió cerrar la oficina y los usuarios serían remitidos al Cabildo de Gran Canaria para continuar con el trámite.

A continuación, toma la palabra el Sr. Juan Gregorio Trujillo, Concejal de Vivienda, quien indica que estaban pendientes, después de la apertura de la oficina, de una reunión con la Directora

del Consorcio de Vivienda, para aclarar el objetivo de la oficina y de los servicios que se prestaban a través del Cabildo de Gran Canaria. Posteriormente quedó claro cuáles eran las competencias de este Ayuntamiento y para avalar el cierre se solicitó el informe jurídico sobre la situación. Se decide cerrar la oficina antidesahucios. No ha tenido contacto con los señores que llevan la oficina

5.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto del censo de Banco de Tierras? ¿Se ha realizado alguna reunión o acto público con los vecinos en relación a este tema?.

El Sr. Concejal, Delegado de Agricultura, comenta que se está realizando un censo de los terrenos que se encuentran sin cultivar y disponibles en el municipio. En principio se conocen los terrenos públicos y aún faltan por contabilizar los terrenos privados, intentando contactar con todos esos vecinos que tienen tierras abandonadas y llegar a un entendimiento para poder prepararlos y se puedan utilizar como bancos de tierras. Se ha entregado un borrador para que todos los grupos políticos aporten ideas con el fin de elaborarlo entre todos.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala, Doña Sebastiana González Naranjo, por parte de la formación Alternativa x Teror, manifiesta que, sobre su situación en la apertura de juicio oral, en el caso de cobros en el Consejo de Administración de Aguas de Teror, se considera inocente y que tiene derecho a la presunción de inocencia, considerando que hasta que el juez no dictamine sentencia no tiene por qué abandonar su cargo como concejal. Se siente orgullosa de haber contribuido, en aquel momento, a que la empresa Aguas de Teror, S.A. haya salido adelante y poder convertirse hoy en día en una empresa puntera en el mercado actual. La Sra. Alcaldesa no es nadie para pedirle su acta de concejal y que no lo hará hasta que el Juez la condene, y reitera presunción de inocencia.

Seguidamente, el Sr. Concejal, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, como representante de Nueva Canarias, manifiesta que se ha intentado ofrecer la mayor transparencia con respecto a la empresa Aguas de Teror, S.A., con la representación de todos los partidos políticos elegidos por el pueblo de Teror en las urnas. Lo que se ha cometido, en la empresa Aguas de Teror, S.A., es un “golpe de estado” por parte de Grupo Popular en el Consejo de Administración de Aguas de Teror, donde está dirigiendo con un total de dos mil ochocientos votos, una minoría en relación con los demás partidos elegidos. En aras de una mayor transparencia, el Consejo de Administración debe ser elegido en la Junta General de Accionistas formado por todo el Pleno.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Isabel Guerra, rogó al Concejal de Vivienda, Don Juan Gregorio Trujillo, que rectificara sus declaraciones acusándola de censurar una entrevista de radio con la Directora General de Vivienda, relacionada con la oficina antidesahucios. El locutor de manera rotunda negó que hubiera realizado ningún tipo de veto o eliminado ninguna entrevista por una orden política. Las acusaciones vertidas por Don Juan Gregorio Trujillo hacia su persona, le han producido daños irreparables sobre su imagen personal y política como Alcaldesa, le exige públicamente a que rectifique la información manifestada sobre

este asunto por ser falsas y haber sido realizadas maliciosamente y premeditadamente, sin perjuicio de reservarse el derecho de ejercer cuantas acciones estime oportunas, en todos los ámbitos, a los efectos de resarcirse de los daños causados por este Concejal del Partido Popular.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Báez, rogó a la alcaldesa que rectificara algunas de sus declaraciones realizadas en los medios de comunicación respecto a que los Concejales del Grupo Popular no van a trabajar. La falsedad de las declaraciones puede demostrarse fácilmente a través de las resoluciones, oficios y notificaciones firmadas por los Concejales del Partido Popular y obrantes en los expedientes administrativos, así como testimonios de empleados públicos y ciudadanos que a diario tratan con ellos. En los libros de Resoluciones de este Ayuntamiento, se puede dar fe de que la Sra. Guerra, en su anterior etapa como Concejala, fue revocada de sus delegaciones por medio de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 18 de Enero de 2003 y a pesar de ello, percibió retribuciones como Concejala hasta Junio de 2003, sin acudir a trabajar al Ayuntamiento. Por todo ello el Partido Popular requiere que rectifique sus declaraciones y se retracte de ellas ante la ciudadanía de Teror. Como Presidente del Partido Popular y cabeza de lista en las últimas elecciones, está muy orgulloso de estos Concejales que se dejan la piel día tras día, a pesar de todos los traspies y avocaciones que reciben diariamente con tal de salir en las fotografías. El Sr. Concejala Don Sergio Nuez intentó por todos los medios conseguir una interventora del municipio de Firgas, cuya gestión no se pudo llevar a cabo por Función Pública y que, posteriormente, habló con Doña Natacha Alemán, actual interventora de este Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Báez, comentando que él, personalmente, llamó al Sr. Alcalde del municipio de San Bartolomé de Tirajana, Don Marco Aurelio, a través de las gestiones del Sr. Concejala de Hacienda, Don Sergio Nuez, para que Doña Natacha Alemán accediera a colaborar con este Ayuntamiento como interventora durante unas tardes o días determinados. Lo que ha intentado la Sra. Alcaldesa es que los Concejales del Partido Popular no tengan protagonismo aunque los vecinos de Teror son los bastante inteligentes para saber quien trabaja en este municipio.

B) El Sr. Portavoz, del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario Ramos, realiza los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- ¿Existen Facturas que están pendientes de tramitar su pago por carecer de la oportuna consignación presupuestaria? Solicitamos relación detallada de las mismas.

2.- ¿Es cierto que se están instalando Contadores de Agua así como Puntos de Luz de cierta forma irregular? Solicitamos relación de todos los instalados en el Municipio este último año, los Informes preceptivos y los Partes de Trabajo.

3.- ¿Nos podrían decir cual es el coste de la animación en el Mercadillo Municipal en el último año y el impacto económico que ha generado entre los Puesteros?

4.- Llega el verano, y muchísimas vías municipales, ejemplo calle Sinesio Yáñez Travieso del Palmar, tienen en los márgenes gran cantidad de vegetación que hasta invade en muchos sitios la calzada, ocasionando ello el estrechamiento de la calzada y por otro lado el posible peligro de

incendio que conlleva una vez seca esta vegetación. ¿Tienen previsto limpiar esos márgenes? Sí es así, solicitamos planing de actuación y forma de ejecutarlo.

5.- Estando cada vez más deteriorado el asfalto del Paseo de Froilán, y siendo aceptado hace ya bastantes meses nuestro Ruego de que se acondicionase la citada vía, ¿Para cuándo está previsto se asfalte dicho acceso al Álamo?.

Pendientes del Cabildo??

6.- ¿Ya no se está desarrollando la actividad de los Paseos en Tartana? ¿Cuál ha sido el coste de la misma? ¿Con cargo a que partida se han abonado o se pretende abonar el importe de dicha Actividad?

La Sra. Alcaldesa- Presidenta, comenta que se ha realizado un estudio sobre este asunto indicando que no es viable y no se puede pagar a un señor que en la época de invierno no va a trabajar. Un servicio como éste, altamente turístico, pueda funcionar en la época estival y quizás se pueda retomar este proyecto más adelante puesto que es un atractivo más para este municipio.

Ruegos:

1.- Rogamos nos faciliten acceso al Expediente de contratación de la Nave destinada a la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

2.- Rogamos nos faciliten el Expediente de la Obra sita en el Palmar y que días pasados se remitió a la Fiscalía, aduciendo por parte de la Alcaldía graves irregularidades, y que luego resultó que se archivó la oportuna denuncia.

3.- Rogamos nos faciliten el Expediente del Centro de Día el cual debe estar en funcionamiento a fin de este mes de Junio y si no es así, perderemos la oportuna subvención del Cabildo al efecto.

La Sra. Alcaldesa comenta que el Sr. Concejal de Obras, paró el expediente del Centro de Día, con lo que los plazos previstos para su finalización también han avanzado. En Julio está previsto que esté terminado. El problema es la gestión del Centro de Día por las competencias impropias que pueda tener un Ayuntamiento por la justificación que la intervención municipal pueda tener. Se está hablando con Doña Manuela de Armas, del Gobierno de Canarias, que es la persona encargada de este asunto y se le ha indicado que no existe duplicidad en el servicio del Centro de Día. Además con la Ley de Estabilidad Presupuestaria se está a la espera del dictamen, por parte del Ministerio, para poder poner en marcha el Centro de Día. Desde que se aporte el informe de no duplicidad del Gobierno de Canarias y la Intervención Municipal haga su informe correspondiente se llevará a la Delegación del Gobierno para que se agilice por parte del Ministerio el trámite. La Alcaldesa ha hablado personalmente con la Consejera ____ y le informó que mientras se justifique el número de plazas que se tiene no habría problema para que se ponga en marcha el servicio antes de finalizar el año.

4.- Rogamos más presencia disuasoria por parte de la Policía Local en el Parque de Teresa Bolívar, pues en determinadas horas del día, según nos comentan alarmados múltiples vecinos, éste emblemático lugar está siendo utilizado para el menudeo de Drogas.

La Sra. Alcaldesa le indica que ya se están tomando medidas mediante presencia policial continua para evitar el tráfico de estupefacientes.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las veinte horas y __ minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario General,

María Isabel Guerra Sánchez

Rafael Lezcano Pérez